

## RE: REPORTE RADICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Fabiana Rodríguez Salas <frodriguez@gha.com.co>

Vie 29/12/2023 17:24

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Buenas tardes compañeros,

Me permito dar alcance al anterior informe enviando la calificación de la contingencia:

La contingencia en este proceso se califica como EVENTUAL por las siguientes razones:

Lo primero que debe tomarse en consideración es que contamos con un título valor exigible, como lo es el Pagaré No. 43P000161 cuyos espacios en blanco fueron diligenciados conforme la carta de instrucciones suscrita por el Consorcio RS Puerto Asís y sus integrantes Oscar Melo Rodríguez, Leonardo Rosero Campiño y Mireya Melo Rodríguez, la cual indica en su numeral 1 que dicho título valor podría ser diligenciado en el evento en que los firmantes resultaran deudores por la afectación de pólizas con las cuales se hayan garantizado sus obligaciones contractuales, como ocurrió en el caso de la Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales No. 436-47-994000025094. De modo que en el ejercicio del derecho de subrogación que le asiste a la Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. ante el pago del siniestro nos encontramos frente a una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Sin embargo debe decirse, que aunque la obligación es jurídicamente exigible y consta en un título valor, no hay certeza de que el patrimonio de los deudores perseguido a través de medidas cautelares alcance a cubrir la deuda. De tal suerte que al no existir certeza sobre el efectivo recaudo de la obligación, por ausencia de concurrencia entre el patrimonio perseguido y la suma adeudada, la contingencia del proceso se califica como EVENTUAL.

Todo lo anterior, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

Cordialmente,

### FABIANA RODRÍGUEZ SALAS

ABOGADA SÉNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+(57) 300 562 2303

[frodriguez@gha.com.co](mailto:frodriguez@gha.com.co)



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**De:** Fabiana Rodríguez Salas

**Enviado:** miércoles, 20 de diciembre de 2023 16:20

**Para:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

**Cc:** Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

**Asunto:** REPORTE RADICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Buenas tardes compañeros

Comedidamente informo que el día de ayer 19 de diciembre de 2023, se radicó demanda ejecutiva en representación de Aseguradora Solidaria, los datos del proceso son los que a continuación relaciono:

<b>Referencia:</b>	EJECUTIVO
<b>Demandante:</b>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
<b>Demandado:</b>	CONSORCIO RS PUERTO ASÍS Y OTROS.
<b>Juzgado:</b>	CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
<b>Radicación:</b>	Por asignar
<b>CASE:</b>	Por asignar

Adjunto la demanda, la solicitud de medidas cautelares, las pruebas y los anexos radicados, así como la correspondiente constancia de radicación para lo pertinente.

Cordialmente,

**FABIANA RODRÍGUEZ SALAS**

ABOGADA SÉNIOR

ÁREA DERECHO PRIVADO

+ (57) 300 562 2303

[frdriguez@gha.com.co](mailto:frdriguez@gha.com.co)



[GHA.COM.CO](http://GHA.COM.CO)

**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments